

## CIRCULAR INTERNA No. 013

Bogotá D.C., 5 de junio de 2020

**PARA:** funcionarios, contratistas y colaboradores del Instituto Nacional de Metrología - INM.

**ASUNTO:** Recomendaciones para la seguridad de la información durante el trabajo en casa.

Como es de público conocimiento, la emergencia sanitaria ha llevado a tomar acciones para garantizar la prestación de los servicios a través del trabajo en casa mediante el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones, según lo estipulado por la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, por lo que es necesario mantener niveles adecuados de seguridad tanto personal como de la información; es por esto último que nos permitimos establecer y recordar los siguientes lineamientos con el fin de propender por una Seguridad de la Información :

- Hacer uso de las herramientas de carácter oficial que la entidad ha dispuesto para las actividades tales como video conferencias (Google Meet), e-mail (Gmail) y almacenamiento de documentos en la nube (Google Drive), no se recomienda el uso de otras aplicaciones para el desarrollo de sus actividades laborales/contractuales y se recuerda que son para uso exclusivo institucional.
- El acceso a la información es única y exclusivamente para cumplir con sus obligaciones para con la entidad. Se deberá garantizar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter privado y no se permite la transmisión a terceros.
- Por tratarse de una medida preventiva de carácter temporal y excepcional no se asumirán gastos asociados al consumo de energía, telefonía e internet.
- Los documentos que contengan información confidencial o protegida por ley (datos personales), se almacenan preferencialmente en los recursos de red que tiene el INM. Para tal efecto, el Grupo de Sistemas de Información y Redes se encuentra presto a configurar y permitir el acceso a VPN en los casos que sea necesario. A esta información es posible realizarle copias de respaldo periódicas.
- Los documentos de carácter temporal o que son producto de trabajo colaborativo se deben almacenar en la herramienta "drive" (almacenamiento en la nube).
- Solo cuando sea estrictamente necesario, llevar documentos al disco local y una vez aplicado lo que se describe en los ítems anteriores, proceder al borrado de copias locales.
- Aplicar las siguientes recomendaciones que se han divulgado sobre prevención de riesgos tecnológicos:
  - o Antes de realizar compras en línea, revise que es la página oficial del comercio y confirme la información de promociones antes de proceder.
  - o No de clic sobre links de mensajes que no esté esperando o de origen desconocido, esto también aplica para imágenes.



## CIRCULAR INTERNA No. 013

- Sea cuidadoso con la información que comparte en redes sociales.
  - Use claves fuertes (compuestas por caracteres alfabéticos, numéricos y caracteres especiales) y cámbielas con frecuencia.
  - Desconfíe de mensajes de origen desconocido o promociones muy llamativas.
  - Respecto a mensajes relacionados con donaciones, ayudas humanitarias o noticias verifique su autenticidad por ejemplo recurriendo a la fuente.
- Cualquier situación anómala debe ser reportada la mesa de servicios, al mail [mesadeayuda@inm.gov.co](mailto:mesadeayuda@inm.gov.co)
  - Es necesario para quienes están haciendo uso de equipos personales para actividades profesionales, que dispongan de medidas de protección como es el uso de antivirus y aplicar las recomendaciones de seguridad anteriormente mencionadas, en especial si comparten sus equipos con otras personas.

La compleja situación por la que atravesamos exige altos niveles de calidad y compromiso, razón por la cual los invitamos a mantenernos en esta línea y prevenir situaciones no deseadas en el manejo de la información y los recursos de la entidad.

De esta manera, recordamos el deber de cumplir con los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad (Manual de Políticas de Gestión de TI – Manual de Infraestructura y Redes) con sujeción a la Política de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Metrología (Resolución 403 de 2018).

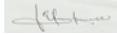
Atentamente,



**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General

**RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
Secretario General

Elaboró: Oscar Ramírez C 

Revisó: Paula Andrea Gutiérrez – José Álvaro Bermúdez – Jhon Diaz M – Omar E Mejía V. 

Aprobó: Rodolfo R Gómez – Secretario General.